Resolución DIGESETT 03-/23

RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECE QUIENES CONFORMAN EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE, (DIGESETT), EMITIDA EN FECHA VEINTIDOS (22) DE NOVIEMBRE 2023.

La Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre, DIGESETT, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley No. 63-17, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana. G. O. No. 10875 del 24 de febrero del 2017, procede a dictar la siguiente **RESOLUCIÓN:**

CONSIDERANDO: Que La Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre, DIGESETT, entidad encargada de regular, organizar y procurar el buen funcionamiento del tránsito en la Republica Dominicana, fue creada el diez (10) de septiembre del año mil novecientos noventa y siete (1997), mediante el Decreto presidencial No. 393-97. La DIGESETT inicialmente fue creada como un organismo dependiente de la Presidencia de la Republica, y luego paso a ser transferida a la Policía Nacional mediante la Ley No. 96-04, de enero de 2004.

CONSIDERANDO: Que es necesario que los procesos de compras y contrataciones públicas se desarrollen en un marco legal de transparencia, estandarización y eficiencia.

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes y servicios, obras y concesiones, y su modificación, fue promulgada, con la finalidad de concebir un marco jurídico único, homogéneo y que incorpore las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de compras y contrataciones públicas.

CONSIDERANDO: Que el artículo 34 de la Ley Núm. 340-06 y su modificación instituye los criterios de descentralización operativa y centralización normativa del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas al establecer que este último "(...) *se organizara en función de los criterios de centralización de las políticas y de las normas y de descentralización de la gestión operativa, teniendo como fin general el de procurar la excelencia y transparencia en las contrataciones del Estado y el cumplimiento de los principios de esta ley.*

Av. Expreso V Centenario -Esq. Av. San Martín, Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-686-6520 Fax: 809-686-6766 809-686-8115

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución de los procedimientos realizados por Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras y Comparación de Precios, así como también de los procedimientos por excepción que incorpora la normativa vigente.

CONSIDERANDO: Que los procesos de Compras y Contrataciones de esta Dirección General de Contrataciones Públicas se realizaran en un marco de transparencia, licitud, eficiencia y con total apego a la normativa vigente en la materia.

CONSIDERANDO: Que el artículo 36 del reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 y su modificación, aprobado mediante Decreto Núm. 543-12, dispone "Las Entidades Contratantes comprometidas en el ámbito del presente Reglamento, estructuraran un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanentemente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad; el Consultor Jurídico, quien actuará en calidad de asesor legal; el Director de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Encargado/a de la Oficina de Libre Acceso a la Información".

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 3 del Decreto Núm. 557-23, de fecha ocho (08) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), queda designado el General Francisco Osoria De La Cruz, (PN) como Director General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESETT).

CONSIDERANDO: Que atendiendo las disposiciones del artículo 36 del Reglamento de Aplicación Núm. 543-12, queda designado como representante de la máxima autoridad y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones el LIC. LEANDRO JOSE GARCIA DOMINGUEZ.

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios obras y concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley Núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El decreto Núm. 543-12 que aprueba el reglamento de aplicación de la Ley de compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha 6 de septiembre de 2012.

Av. Expreso V Centenario -Esq. Av. San Martín, Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-686-6520 Fax: 809-686-6766 809-686-8115

VISTA: La resolución Núm. 20/2010 que aprueba el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, declarándolo de uso obligatorio para las instituciones sujeta a la Ley Núm. 340-06 y sus reglamentos, de fecha 16 de noviembre de 2010.

VISTO: El decreto Núm. 557-23, de fecha ocho (08) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023)

R E S U E L V E:

PRIMERO: ESTABLECER que el comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre, DIGESETT., queda conformado de la siguiente manera:

1. Por el Director: **General Lic. Francisco Osoria De La Cruz, P.N**., según disposición del artículo 36 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, y su modificación, aprobado mediante decreto Núm. 543-12, quien designa mediante oficio Núm. DG-CI-5233/23, de fecha veintidos (22) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023) al **Lic. Leandro Jose Garcia Dominguez.** como su representante ante ese comité.
2. Director Administrativo y Financiero**, Lic. Ramón D. Florián Reyes.**
3. Director de Planificación y Desarrollo, **Coronel Lic. Robinson De Jesús Contreras Contreras.**
4. Consultor Jurídico **Mayor Servio Lisander Rivas Perez, P.N.**
5. Oficina de Acceso a la Información Pública (OAI), **Capitán Licda. Yuderka Vásquez, P.N.**

SEGUNDO: ORDENAR la remisión formal de la presente Resolución a mi representante, **Lic. Leandro Jose Garcia Dominguez.,** ante el Comité de Compras y Contrataciones, al Director Administrativo y Financiero, Consultor Jurídico, Director de Planificación y Desarrollo, y a la encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información, para su conocimiento y fines de lugar.

TERCERO: PROCEDER a la publicación de esta Resolución en la Página Web institucional y en su Portal de Transparencia.

Av. Expreso V Centenario -Esq. Av. San Martín, Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-686-6520 Fax: 809-686-6766 809-686-8115

CUARTO: Esta resolución entrara en vigencia a partir de la fecha de su firma.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los veintidos (22) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

Lic. Francisco Osoria De La Cruz,
General, P.N.
Director General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre, DIGESETT.

Av. Expreso V Centenario -Esq. Av. San Martín, Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-686-6520 Fax: 809-686-6766 809-686-8115